



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2018
Octubre 2 de 2018

“Por la cual se deroga la resolución No. 143 del 27 de julio de 2018 y se modifica la resolución No. 725 del 27 de octubre de 2015 *‘Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad’*”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política Colombiana, Decreto Distrital 567 de 2006, Acuerdo 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la actividad contractual de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra enmarcada dentro de los principios y postulados del artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas complementarias.

Que el veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015), se expidió la Resolución No. 725 de 2015 *“Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad”*.

Que mediante Resolución No. 143 del 27 de julio de 2018, se modificó la Resolución No. 725 del 27 de octubre de 2015, en cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por la Entidad, implementando nuevos lineamientos en materia de la supervisión e interventoría, para lo cual se agrega el numeral 6 al sub-numeral 8.2 estableciendo: “Reportar e ingresar ante el área de almacén, todos los bienes que con ocasión a la ejecución del contrato sean adquiridos”.

Que, conforme a los planes de mejoramiento de la Entidad, se hace necesario realizar modificaciones en las actividades de los supervisores e interventores, respecto a la forma de seguimiento de los contratos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de supervisión e Interventoría será publicado en la Intranet.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 143 del 27 de julio de 2018, y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Carolina Pombo Rivera – Directora de Asuntos Legales 
Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra - Contratista DAL 
Proyecto: Diana Marcela Rojas- Contratista DAL 